



DGT y retribuciones de los administradores.

Esta decisión de la DGT está vinculada con las sentencias del Tribunal Supremo de 13 de noviembre de 2008. La Dirección General de Tributos estudia emitir algún documento como una consulta vinculante o una resolución en la que se aclare la posibilidad que tienen las sociedades de deducir en su base imponible como gasto las retribuciones satisfechas a los administradores sociales, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto-Legislativo 4/2004.

...